

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2020 el **presupuesto pagado** del **Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones** (PROMTEL) ascendió a 526,475.5 miles de pesos, cifra superior en 212.3% equivalente a 357,912.3 miles de pesos con relación al presupuesto aprobado para 2020 de 168,563.3 miles de pesos. Este comportamiento se debió al mayor ejercicio presupuestario en el gasto de operación, con motivo de la obtención de ingresos excedentes por un importe de 443,598.3 miles de pesos, es de señalar que 434,815.2 miles de pesos derivan del arrendamiento del espectro radioeléctrico, 3,430.8 miles de pesos correspondientes a la compartición del 1.0% de ingresos y 5,352.3 miles de pesos por productos financieros, de los cuales fueron enterados 434,815.2 miles de pesos al Instituto Federal de Telecomunicaciones como pago de derechos, ejerciéndose 8,783.1 de ingresos excedentes y 82,877.3 miles de pesos de recursos fiscales, por lo que se obtuvo un ejercicio del gasto menor al presupuesto aprobado de 0.023 miles de pesos al cierre del ejercicio.

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó un mayor ejercicio presupuestario en un 212.3% con relación al presupuesto aprobado, debido a las siguientes causas y evolución de este:

- En **Servicios Personales** se registró un menor gasto pagado de 31.6% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente al siguiente factor:
 - ❖ Plazas vacantes derivado de que a finales del año 2019 se autorizó la creación de 24 plazas de personal de mando, plazas que se encuentran en proceso de ser ocupadas.
- En el rubro de **Gasto de Operación** pagado presentó un mayor ejercicio presupuestario de 343.9% en comparación con el presupuesto aprobado, como sigue:
 - ❖ En **Materiales y Suministros** se registró un gasto pagado inferior en 43.1%, en comparación con el presupuesto aprobado, el cual asciende a 731.5 miles de pesos, los cuales descendieron a 416.5 miles de pesos, de los cuales 171.5 miles de pesos son de recursos fiscales y 245.0 miles de pesos derivados de los ingresos excedentes, lo anterior se debe en gran medida al Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2020, por lo que se disminuyó la adquisición de materias primas, materiales de administración, alimentos y utensilios, combustibles, materiales de construcción, refacciones y accesorios menores, ya que se limitaron al mínimo indispensable.
 - ❖ En **Servicios Generales** se contó con una asignación original de recursos fiscales por 108,776.8 miles de pesos, al cierre del ejercicio se tuvo un presupuesto modificado de 485,656.4 miles de pesos, de los cuales 42,303.1 miles de pesos corresponden a recursos fiscales y 443,353.3 miles de pesos de recursos excedentes. Al cierre del ejercicio, se registró un importe pagado de 485,656.4 miles de pesos, de

los cuales 42,303.1 miles de pesos corresponden a recursos fiscales y 443,353.3 miles de pesos a recursos excedentes; resultando un mayor ejercicio presupuestario en 346.5%.

- Es importante señalar que los ingresos excedentes obtenidos derivan del proyecto de la Red Compartida para el cual se celebró un contrato de Asociación Público-Privada (APP) entre PROMTEL, Telecomunicaciones de México y la empresa Altán Redes. Para este propósito, PROMTEL recibió la concesión del espectro de la banda de 700 MHz, lo que constituye su aportación a la APP mediante la figura de arrendamiento de espectro. PROMTEL mantiene las obligaciones de la concesión, entre las que se encuentra el pago por el uso del espectro radioeléctrico conforme al artículo 244-A de la Ley Federal de Derechos

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se contó con recursos aprobados para este concepto.

GASTO DE INVERSIÓN

No se contó con recursos aprobados para este concepto, ni se tienen en el ejercicio reportado programas ni proyecto de inversión.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2020 PROMTEL ejerció su presupuesto a través de la **finalidad** *Desarrollo Económico*. La cual comprende la **función** *Comunicaciones*.

- La **finalidad** *Desarrollo Económico* concentró la totalidad de los recursos pagados, y mostró un aumento de 212.3% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de PROMTEL.
 - ❖ A través de la **función** *Comunicaciones* se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Como resultado de la firma del Convenio Modificatorio al Contrato de Asociación Público Privada, el 3er Hito correspondiente al 70.0% de cobertura poblacional agregada y al 75.0% de los Pueblos Mágicos, fue reprogramado para ser cumplido a más tardar el 24 de enero de 2022. Esto no afecta la fecha compromiso para el Hito del 92.2% estipulada para el 24 de enero del 2024.
 - Las visitas de inspección a la red de acceso, son llevadas a cabo directamente con personal adscrito a la Unidad de Ingeniería Supervisión y Control de Proyectos (UISCP) de PROMTEL, aprovechando al máximo los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Organismo, sin embargo, a consecuencia de las medidas ante la contingencia derivada de la pandemia ocasionada por el COVID-19, la muestra originalmente planeada para el 2020 tuvo que ser replanteada a fin de ajustarse al progreso en las actividades del Desarrollador y a los recursos disponibles para la actividad de supervisión en campo.
 - Debido a la importancia que representa el llevar conectividad a localidades menores a 5,000 habitantes y dado que por cada 25.0% de avance en esta cobertura en específico, previa validación por PROMTEL, Altán Redes podrá disponer de una parte del Fondo de

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

Reserva para la Cobertura Social, por lo que la UISCP ha adaptado su esquema de supervisión para seguir de manera puntual e independiente el progreso de todas las actividades relacionadas con el despliegue.

- Durante el segundo semestre del año 2020 se dio continuidad al esquema de supervisión, tomando en cuenta los nuevos compromisos adquiridos por el Desarrollador Altán Redes en relación con la Cobertura Social; con dicho esquema se busca garantizar la instalación de la Red Compartida, mediante el cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas, entre ellas: visitas de inspección a la Red de Acceso, a la red de transmisión y a los elementos centrales y tomando en cuenta para ello, la metodología de medición establecida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- En la supervisión de campo, durante el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, la UISCP -atendiendo las indicaciones de la Secretaría de Salud-, sólo pudo ejecutar 8 visitas de inspección a la red de acceso en el mes de febrero, sin embargo, de manera virtual se llevaron al cabo dos visitas al Centro de Operaciones de la Red (NOC por sus siglas en inglés), desde donde se verificó también el funcionamiento del Sistema de Soporte al Negocio (BSS por sus siglas en inglés). No obstante, lo anterior, durante el período del julio a diciembre de 2020, la UISCP continuó con las actividades relacionadas con las visitas de inspección a la red de acceso, por lo que, al cierre del año 2020, se cuenta con un total de 58 visitas acumuladas. En este mismo sentido, también se llevaron al cabo visitas al NOC, desde donde se verificó también el funcionamiento del BSS.
- En el primer semestre de 2020 se emitieron siete dictámenes relativos a la supervisión técnica, de los cuales uno se encuentra específicamente relacionado con la ejecución de la metodología del IFT y el resto se relaciona con el avance y cobertura del proyecto. En lo que toca al segundo semestre de 2020, fueron emitidos cuatro dictámenes relativos a la supervisión técnica, relacionados con el avance y cobertura del proyecto.
- El día 20 de diciembre de 2019, la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo, adscrita a este Organismo (UPID), notificó a la Unidad de Estrategia Jurídica y Regulatoria (UEJR), su opinión favorable respecto al Plan de Comunicación 2020 presentado por Altán Redes, en ese sentido, una vez realizado el análisis e integrado el informe correspondiente, este Organismo aprobó el Plan de Comunicación Social 2020 presentado por Altán Redes para el Proyecto, con lo cual se dio cumplimiento a la obligación contenida en la Cláusula 36 del Contrato APP y a los Lineamientos que regulan el régimen de comunicación entre las partes. El pasado 29 de abril de 2020, la UPID notificó a la UEJR la aprobación de las acciones de comunicación social desarrolladas por Altán Redes durante el primer trimestre del año. Para esto, la UPID verificó los documentos contenidos, con lo cual concluyó que estos cumplen con lo dispuesto en los Lineamientos. Asimismo, se determinó que dicho contenido resulta consistente con el Plan de Comunicación Social 2020, previamente aprobado, particularmente con los objetivos, estrategia, canales para su promoción, pilares de comunicación y cronograma.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2020 PROMTEL no realizó contrataciones por honorarios.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS
ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		0	0
J4Q	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	0	0

^{1/} Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.
FUENTE: Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Jefatura de Unidad	1,732,116.0	1,853,664.0	1,853,664.0		
Dirección General	1,519,404.0	1,640,940.0	9,663,336.0		
Dirección General Adjunta	1,139,544.0	1,382,640.0	13,583,328.0		
Dirección de Área	668,532.0	972,408.0	18,460,584.0		
Subdirección de Área	392,004.0	653,340.0	3,169,488.0		
Jefatura de Departamento	252,888.0	385,932.0	817,308.0		

^{1/} Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

^{2/} Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.